



Cepsa - Refinería "La Rábida"

Sección Sindical del Sindicato Unitario de Andalucía

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

Coordinadora Sindical de Andalucía

Información nº 62 - 08

ASAMBLEA DEL SINDICATO UNITARIO

En la **Asamblea de afiliados y simpatizantes del Sindicato Unitario** celebrada en el día de ayer, en Huelva, en horario de mañana y tarde, a petición de los miembros del sindicato en la Comisión Negociadora, **se ha acordado recomendar a todos los trabajadores no afiliados a UGT y CCOO que se adhieran al convenio estraestatutario, o de eficacia limitada**, firmado por los representantes de estos sindicatos, para que nadie pueda salir perjudicado económicamente, aunque recordamos que es suficiente que no lo firme un solo trabajador para que este convenio sea ilegal en algunas cláusulas generalistas que afectan a todos los trabajadores, ya que dichos convenios tienen unas ciertas limitaciones respecto a los convenios normales o estatutarios.

También tenemos que aclarar que **la Empresa no puede obligar a nadie a aceptar un determinado modelo de adhesión al convenio** con una serie de condiciones, pues como manifiesta la jurisprudencia al respecto *"basta una precisa manifestación de la voluntad del trabajador en la aplicación del convenio colectivo para que éste le sea aplicable"*, lo que se puede hacer a través de una simple, pero fehaciente, comunicación escrita a la Empresa. Un modelo no deja de ser un escrito que facilita la comunicación, pero puede ser cualquier escrito. Hay que saber que el convenio viene acompañada de un o mas Actas adicionales, que la Empresa ni los sindicatos firmantes han hecho público, y por tanto no se puede obligar a ningún trabajador a aceptar que conoce el Convenio cuando falta una parte importante adicional al mismo. **Nosotros recomendamos encarecidamente adherirse a través de un escrito similar al que adjuntamos**, sin mayores compromisos, y del que conviene quedarse con una copia una vez firmada el recibí por parte de la unidad de Personal de Recursos Humanos.

Por otro lado, creemos que es interesante informar que la Empresa ha permitido a los otros sindicatos celebrar dos Asambleas en refinería dentro de las horas de trabajo, pero al SU se nos ha negado en dos ocasiones, incluso haciéndola fuera de la jornada laboral como hemos hecho en Huelva. No nos ha sido posible informar directamente a los trabajadores del centro de trabajo de las circunstancias que estamos explicando de forma resumida con este escrito.

Se nos ha acusado de que por culpa nuestra no se van a poder pagar los atrasos en la nómina de Agosto. ¡Increíble!, habíamos repetido en muchas ocasiones que sin nosotros no se podía firmar el IX Convenio Colectivo, pero no lo quisieron reconocer, y nos desafiaron con un acuerdo que tenían previsto firmar el viernes día 8, pero nos negamos a firmarlo, porque no lo habíamos negociado, no se atrevieron a firmarlo y, aunque existía una Comisión legalmente establecida, se inventaron una nueva Comisión de Sindicatos, que nosotros no reconocimos, para volver a firmar el mismo pacto el miércoles día 13.

Los Delegados Sindicales de los otros sindicatos manipulan los hechos y siguen mintiendo descaradamente. Se levantaron de la mesa de negociación y convocaron una primera Asamblea de trabajadores para explicar las diferencias que tenían con el SU a la hora de quitar puntos de la Plataforma Unitaria, y aunque no se decidió nada, mucha gente se preguntaba el por

qué se les había convocado, y cuando todo el mundo lo único que esperaba era que intentáramos llegar a un acuerdo entre los sindicatos (y en esa dirección trabajamos) al final decidieron -por su cuenta y riesgo, manipulando las conclusiones de la Asamblea- que era el Comité de Empresa el que tenía la última palabra, cuando el Comité legalmente no podía decidir nada, sino que el protagonismo lo tenía la Comisión Negociadora (donde no tenían la mayoría conjuntamente que si tenían en el Comité) y aunque llevaban casi 2 semanas fuera de la negociación les entregaron a la Empresa una Plataforma, sin contar con el SU, y la Empresa encantada. Negocian y llegan a un acuerdo, que presentan en otra Asamblea. Y aquí el **Delegado Sindical de UGT asegura que van a hacer:**

- **Un convenio para todos los trabajadores. ¡Mentira!, han firmado un convenio de eficacia limitada para sus afiliados**, que obliga a adherirse al resto de trabajadores si no quieren quedarse sin cobrar la subida pactada, ya que la Empresa no tiene ningún interés en seguir negociando un convenio colectivo estatutario (normal) o un convenio extraestatutario con el S.U.

- **Que iban a publicar el convenio antes de su firma para que todos los trabajadores lo pudieran estudiar antes, porque “cuatro ojos ven más que dos”.** Incluso insinuaron la posibilidad de un nuevo referéndum. **¡Mintieron deliberadamente!**, el acuerdo lo han firmado, sin saber los trabajadores en que consistían algunos puntos importantes, y uno de ellos es el claro “gol” que la Empresa ha metido con la “jornada irregular”, que le permite mucha libertad para aplicarla como le dé la gana, aunque ella asegure que no va a suponer ningún cambio.

Los sindicatos “oficialistas” se quieren presentar como los buenos de la película, los que firman los convenios, pero hay que recordar que firman lo que les pongan por delante, y vamos a recordar, una vez mas, algunas de las cosas que han firmado a lo largo de los últimos años, aunque gracias a la presión de nuestros compañeros de A=T=S (A Igual Trabajo Igual Salario) en Madrid y Tenerife, y a la del S.U. en La Rábida se ha mejorado en este convenio algunas de ellas:

1.- **Una segunda tabla salarial** que empezó con un Complemento Retributivo Fijo, CRF, que no cobraban los nuevos y que era a todas luces ilegal e inconstitucional, y que luego “legalizaron” con los Ad Personam, creando una segunda tabla salarial de 35 años, que luego se conformaron con 9 años y ahora con 4 y 5 años, creando una nueva discriminación, por si no teníamos suficientes, entre “nómina convenio” y los “TDs”, ya que a estos se les exige un año mas.

2.- **La pérdida de la antigüedad.**

3.- **Una rebaja vergonzosa en la fórmula e la HE**, con menos sumandos (antigüedad, todos los pluses, etc.) y con unos coeficientes muy inferiores a los “viejos”.

4.- **Unas diferencias muy importantes en los “Ad Personam Fijo del Turno”** (los antiguos pluses de domingos y festivos, que no cobraban los nuevos) **y en el “Ad Personam del Turno Variable”** del que los nuevos cobraban una miseria. En este convenio se han recortado las diferencias, pero sólo porque se ha copiado la subida de los pluses que se ha hecho en el convenio de Cepsa, aunque continúan con condiciones de trabajo discriminatorias.

5.- **Unos contratos a media jornada para los trabajadores del equipo de refuerzo de turno**, de forma que estaban disponible todo el año, a voluntad de la Empresa, cobrando la mitad del salario anual y encima con la segunda tabla. Gracias a nosotros, a pesar de la feroz campaña que se hizo en nuestra contra, no se formalizó el acuerdo que tenían preparado para perpetuarlo en el tiempo y todos tienen desde hace años una jornada completa, y también se ha generalizado en el último convenio de Cepsa.

6.- **Un PCT sólo para los nuevos**, y ahora aunque se ha conseguido para todos (que nosotros hemos sido los primeros en reclamarlo) la Empresa lo ha ligado, junto a la mejora de los

beneficios sociales, a la jornada irregular. Dicho de otra manera, a la Empresa no le va a costar un duro, con el ahorro que va a tener en las horas extras (deja de pagar un 24% a la Seguridad Social) y en la creación de nuevos empleos. Recordamos que el PCT lo cobran todos en Cepsa, viejos y nuevos, pero no tienen jornada irregular. Pero la Empresa sabe muy bien lo que hace, mete un gol en un centro y luego intenta extenderlo a los demás, y contando con “sus” sindicatos, lo puede conseguir a poco que apriete.

7.- La jubilación flexible solo para el turno. Al final en este convenio, se ha conseguido para todos, pero porque es otro punto copiado del acuerdo de Cepsa. **Por esta y otras razones como el mantenimiento de la segunda tabla, el PCT y otras (una de ellas por la pérdida tan importante que algunos trabajadores sufren cuando están de baja, especialmente los del turno), no firmamos el último convenio.**

También se nos acusa, por una y otra parte, aunque al final se demuestra que son todas una misma cosa, **que nunca firmamos un convenio. Una nueva mentira. Nos gusta firmar buenos convenios,** pero no convenios con segundas tablas y con muchas otras importantes discriminaciones. **Y los motivos para no firmar el último convenio, ni el actual pacto, están claramente justificados y explicados.**

Aún quedan muchas cosas por mejorar en el convenio. Y está claro que a la Empresa no le interesa negociar con el SU, prefiere pactar con sus sindicatos afines. El resto de sindicatos implantados en las refinerías de Cepsa y en las oficinas de Madrid, estamos convencidos que la Empresa tiene algún tipo de acuerdo con aquellos sindicatos.

Resulta que en otras empresas tanto, UGT como CCOO se acusan mutuamente cuando uno de ellos firma en minoría un acuerdo estatutario, pero como aquí el sindicato a batir es el SU, se ponen fácilmente de acuerdo. Y CCOO ha olvidado muy fácilmente los motivos de sus últimos fracasos electorales, que le puede llevar prácticamente a su desaparición en la refinería La Rábida, y los responsables tienen nombre y apellidos.

Todo esto nos viene a confirmar las intenciones del delegado de UGT que en un foro de su sindicato preguntaba en Abril por las “artimañas” que podía emplear para negociar un convenio sin tener en cuenta la representatividad de cada sindicato en la empresa.

La Empresa ha sabido jugar muy bien sus cartas, dejando pasar el tiempo de la negociación, para tener luego una coartada, y sabiendo muy bien que puede contar siempre con sus fieles “perritos”. Y ha esperado precisamente al mes de Agosto, que sabe que es un mal mes para movilizaciones.

Hemos recomendado el SI al principio de este escrito, pero **que nadie piense que el Sindicato Unitario se rinde.** Hay mucho trabajo que hacer y que seguir haciendo, y dentro de 2 años tenemos unas nuevas elecciones sindicales.

Esta práctica de negociar con solo una parte de los trabajadores, sin haber agotado las posibilidades de negociación con todos los representantes a través de la Comisión Negociadora inicial, demuestra, una vez mas, que **no estamos ante la EMPRESA EXCELENTE que todos queremos.**

Por último, apuntar que al margen de las cláusulas ilegales con carácter general para todos los trabajadores que pueden tener los convenios de eficacia limitada, también pueden seguir teniendo cláusulas ilegales por discriminatorias (como ocurrió recientemente en el convenio de Repsol con la antigüedad, y que denunció y ganó la USO).

La Rábida, jueves 21 de Agosto de 2.008

Sección Sindical del S.U. en la RLR